

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

Resolución No.

(153)

"Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución del vehículo de placas UFL-072, al señor Roso Garcia Galindo, identificado con la cédula de ciudadanía 12.193.261."

La suscrita Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 1708 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía 43 Seccional de Mocoa- Putumayo, mediante oficio número 0125 del 1 de junio de 2015, dentro de la investigación número 865686107570201580383, dejó a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAS, el vehículo tipo taxi, color amarillo, marca Kia Rio, motor número A5D350671, chasis número KNADC223256335235, modelo 2005, de placas UFL-0721, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Valle del Guamuez – Putumayo²

Que el vehículo color amarillo cromado, marca Kia, línea Rio, motor número A5E350671(sic), chasis número KNADC223256335235, modelo 2005, servicio público, de placas UFL-072, fue ingresado por el señor Alejandro Núñez Orozco, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.297.967, funcionario de la Policía Nacional, el 27 de julio de 2015, a las Bodegas de Mocoa- Putumayo, ubicada en la Vereda Villanueva y fue recibida por la persona encargada de la referida bodega, conforme se indica en el Acta de Recepción, Entrega, Ingreso o Egreso del Vehículo o Motocicleta³.

Que la Fiscalía Segunda Especializada de Puerto Asís- Putumayo, mediante oficio número ESP-02-001118 del 16 de diciembre de 2015, radicado en esta Sociedad bajo el número CE2015-029483 del 28 de diciembre de 2015, remite copia de Audiencias Preliminares :Levantamiento del Poder Dispositivo con Fines de Comiso y Entrega Definitiva de Vehículo de fecha 9 de septiembre de 2015, en la cual, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías de Puerto Asís- Putumayo, resolvió: "ordenar el levantamiento de la medida de suspensión del poder dispositivo sobre el vehículo Tipo Automóvil, de propiedad del señor ROZO GARCIA GALINDO de placas UFL 072, Marca Kia, Modelo 2005, Número de motor A5D350671, numero de chasis KNADC223256335235, de color amarillo cromado, ordenar a la fiscalía devolver el vehículo de manera definitiva al señor ROZO GARCIA GALINDO..."⁴.

Que la Gerencia de Bienes Muebles de la Sociedad de Activos Especiales SAS, certificó que verificado el contenido del expediente administrativo se evidenció que el vehículo de placas UFL-072, no generó ninguna productividad⁵.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente la devolución del bien referido, el cual se marcará como devuelto dentro del registro de la base de datos del sistema de administración MATRIX.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN emitida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías de Puerto Asís- Putumayo, el cual, mediante Audiencias Preliminares :Levantamiento del Poder Dispositivo con Fines de Comiso y Entrega Definitiva de Vehículo de

¹ Folio 7 Expediente Administrativo 30208532028336

² Folio 13 Expediente Administrativo 30208532028336

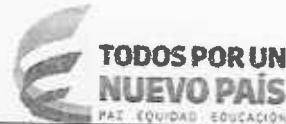
³ Folio 1 Expediente Administrativo 30208532028336

⁴ Folio 17-20 Expediente Administrativo 30208532028336

⁵ Folio 21 Expediente Administrativo 30208532028336



Sociedad de Activos Especiales S.A.E
153



RESOLUCIÓN NUMERO _____ DE

HOJA NUMERO ____ 2

fecha 9 de septiembre de 2015, resolvió: "ordenar el levantamiento de la medida de suspensión del poder dispositivo sobre el vehículo Tipo Automóvil, de propiedad del señor ROSO GARCIA GALINDO de placas UFL 072, Marca Kia, Modelo 2005, Número de motor A5D350671, numero de chasis KNADC223256335235, de color amarillo cromado, ordenar a la fiscalía devolver el vehículo de manera definitiva al señor ROSO GARCIA GALINDO..."

ARTICULO SEGUNDO: EFECTUAR LA ENTREGA material del vehículo color amarillo cromado, marca Kia, línea Rio, motor número A5D350671, chasis número KNADC223256335235, modelo 2005, servicio público, de placas UFL-072, al señor Roso Garcia Galindo, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.193.261, por parte de la persona encargada en las Bodegas de Mocoa- Putumayo, ubicada en la Vereda Villanueva.

De esta diligencia deberá elaborarse un acta donde conste el inventario, el estado de uso y conservación, remitiendo copia a esta Sociedad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su realización.

Una vez se haya comunicado la presente resolución al señor Roso Garcia Galindo, este cuenta con el término máximo de diez (10) días, para el retiro del vehículo, cesando así la responsabilidad para esta Sociedad y será el propietario el encargado de responder por los costos que se generen como consecuencia de retirar el rodante por fuera de éste término.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN a la Fiscalía Segunda Especializada de Puerto Asís-Putumayo, en la carrera 29 con calle 10 esquina Barrio Modelo; Juzgado Primero Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías de Puerto Asís- Putumayo, en la carrera 26 No. 26 – 31; al señor Roso Garcia Galindo, por intermedio de su apoderado señor Edison Obando Calderón, en la carrera 20 No. 28-110 Puerto Asís-Putumayo; a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Valle del Guamuez – Putumayo, en la carrera 6ta barrio la amistad antigua policía municipal; al administrador de la bodega de Mocoa- Putumayo, ubicada en la Vereda Villanueva y al Grupo de Aseguramiento de la Información de la Sociedad de Activos Especiales SAS-S.A.E.

Parágrafo: Si por cualquier motivo no se pudiera llevar a cabo alguna de las comunicaciones anteriores, se dejará constancia de ello en el respectivo expediente y se pondrá a disposición de los interesados en la página web de esta Sociedad (www.saesas.gov.co).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno, por ser un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

- 4 MAR. 2016

MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
CC 35.518.307 de Facatativá
Presidenta

Elaboró: Ginna Marines Palacio
Aprobó: Mónica Cadavid Zuleta
Gerente de Bienes Muebles
Aprobó: Mauricio Solórzano Arellano
Vicepresidente Jurídico
Aprobó: Elsa Yaneth Martínez Pinzón
Vicepresidenta de Muebles e Inmuebles